

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 853-2023-UNAM**

Moquegua, 13 de setiembre de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N.º 387-2023-VIPAC-UNAM de fecha 12.09.2023, el Informe N.º 258-2023-ASESORA-VIPAC-UNAM de fecha 08.09.2023, el Informe N.º 697-2023-DPP/UNAM de fecha 04.09.2023, el Informe Legal N.º 0615-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 01.09.2023, el Informe N.º 690-2023-DPP/UNAM de fecha 31.08.2023, el Informe N.º 920-2023-UP-DPP/UNAM de fecha 29.08.2023, el Informe N.º 286-2023-UPM-DPP/UNAM de fecha 23.08.2023, el Informe N.º 141-2023-EPDE/FACCS/UNAM de fecha 16.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 141-2023-EPDE/FACCS/UNAM, de fecha 16 de agosto de 2023, el Dr. Gerardo Hugo Flores Mestas, Director de Escuela Profesional de Derecho, informa que, el Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 239-2023-UNAM, no se han programado actividades para el semestre académico 2023-II; por tal motivo, ha considerado pertinente realizar la actualización del Plan de Trabajo, para su aprobación correspondiente; al respecto, mediante Informe N.º 690-2023-DPP/UNAM, la CPC. Sandra M. Mendoza Alcázar, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace alcance del Informe N.º 920-2023-UP/DPP/UNAM, emitido por la Unidad de Presupuesto, con el cual se informa que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 240-2023-UNAM, se aprobó el Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Derecho con un presupuesto de S/ 20,000.00 Soles; sin embargo, en mérito de la actualización del Plan de Trabajo, que comprende incremento presupuestal de S/ 37,200.00 Soles, emitiendo opinión presupuestal favorable; asimismo, mediante Informe N.º 286-2023-UPMOPP/UNAM, el encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable a la actualización del plan de Trabajo 2023 de la Escuela Profesional de Derecho, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2024 de la UNAM.

Que, mediante Informe Legal N.º 0615-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 01.09.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el Artículo 36º de la Ley Universitaria, establece que es función de la Dirección de la Escuela Profesional, encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente; de acuerdo a lo prescrito, el Director de la Escuela Profesional de Derecho, ha considerado pertinente reformular el Plan de Trabajo, para incluir la programación de actividades a ser desarrolladas en el semestre académico 2023-II, las mismas que no han sido consideradas en el Plan de Trabajo aprobado; en tal sentido, corresponde viabilizar su aprobación; finalmente es de opinión favorable para aprobar la "actualización del plan de trabajo para el año 2023" presentado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, con un presupuesto total de S/ 37,200 soles.

Que, asimismo, mediante Informe N.º 258-2023-ASESORA-VIPAC-UNAM de fecha 08.09.2023, la Mg. Liliana Julia Parras Reyes, Asesora de Vicepresidencia Académica; ha efectuado el análisis pertinente concluyendo que, la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2023" presentado por la Escuela Profesional de Derecho, con un presupuesto total de S/ 37,200.00 soles; por tanto, corresponde que a través de Vicepresidencia Académica, se derive el presente informe hacia la Comisión Organizadora para su respectiva aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Oficio N.º 387-2023-VIPAC-UNAM de fecha 12.09.2023, el Vicepresidente Académico, solicita al Despacho de Presidencia que, el pedido de aprobación de actualización del Plan de trabajo para el año 2023, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, con un presupuesto total de S/ 37,200 soles, para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 13 de setiembre de 2023, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2023" presentado por la Escuela Profesional de Derecho, con un presupuesto total de S/ 37,200.00 soles, contenido en Nueve (09) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2023" presentado por la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAM, con un presupuesto total de S/ 37,200.00 soles, contenido en Nueve (09) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



Presidencia  
VIPAC  
VPI  
FACCS  
EPDE  
DIGA  
DTI

LICD/Esp.  
14 de 17

**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES**  
PRESIDENTE



**BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL